



Programas especiales y sus anexos transversales

En el Presupuesto de Egresos de la Federación se establecen los Anexos Transversales, que, como su nombre lo dicen, visibilizan la asignación de recursos concurrentes que destinan las distintas dependencias y sectores para atender estas problemáticas complejas.

Pondremos el foco en el Programa Especial de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) y su presupuesto transversal establecido en el anexo presupuestario. El anexo transversal para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes existe en el Presupuesto de Egresos de la Federación desde el 2012; en ese entonces se construyó desde la Secretaría de Hacienda, con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF,

y tomando como referencia las acciones, programas y recursos que se destinaban a la garantía de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

El programa especial PRONAPINNA fue construido intersectorialmente, con la participación de 55 dependencias de la administración pública y establece 4 objetivos prioritarios 21 estrategias y 145 acciones puntuales para garantizar los derechos de las niñas y niños y restablecerlos cuando estos han sido vulnerados. Para ello involucra el actuar de 54 dependencias y 8 organismos colegiados.

Tras el análisis del Anexo transversal en el presupuesto 2024 encontramos que existen acciones de vital importancia en el programa especial que no tienen referente en el Anexo presupuestario, por ejemplo, el programa tiene previsto generar un mecanismo de distribución de alimentos altamente nutritivos para las niñas y niños, especialmente en condicione de pobreza; y establece que SEGALMEX tiene esta responsabilidad; sin embargo, SEGALMEX y sus programa presupuestario no está presente en el Anexo; lo mismo pa-

| PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|------------------|--------|------------|---------|
| El Sol de México | 14 | 24/11/2024 | OPINIÓN |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

sa con las estrategias para la niñez migrante sin que el Instituto Nacional de Migración tenga presencia en el anexo, o lo que sucede con la atención a los adolescentes en conflicto con la Ley, sin que haya presencia de ningún programa o unidad responsable de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Mire usted, son 34 las dependencias de la Administración Pública federal que tienen mandato en el programa especial y que no establecen sus presupuestos en el anexo correspondiente, destaca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Coordinación Nacional de Protección Civil, entre otras.

Desde el Pacto por la Primera Infancia creemos que los presupuestos públicos y sus instrumentos de visibilización y control son un medio para la protección y garantía de los derechos y no un fin en sí mismo. Los propósitos, fines y objetivos están en los Programas Especiales que definen las atenciones; entonces, los presupuestos deben servir a estos propósitos o no sirven.

Reiteramos que sin duda es un gran avance que exista ya una metodología para la construcción del anexo tomando como referente los objetivos del programa, ahora invitamos a que el proceso sea a la inversa; que se convoquen a todas las unidades responsables de los programas con acciones específicas en los programas, para que hagan los cálculos correspondientes y estén reflejados en los anexos. Que estén todos los que son y que sean todos los que están.

Estamos ante la nueva oportunidad de diseñar un nuevo Programa Especial de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, derivado del Plan Nacional, hagamos que este y todos los programas transversales tengan un referente presupuestal que sea útil a los propósitos y prioridades que se fijarán próximamente. Cerremos el trecho entre el dicho y el hecho. Ahora es cuando.

**Coordinadora Nacional de Política
Territorial del Pacto por la Primera Infancia
@Pacto1aInfancia**